

Asesoría General de Gobierno

Seguridad - Otórgase el pase a Situación de Retiro Obligatorio, al Comisario Mayor de Policía Javier Angel Diz, DNI. N° 22.711.927, con retroactividad al 31AGO20, por aplicación del Art. 14º inc. i) de la Ley de Retiros y Pensiones Policiales N° 3137, modificada por similar N° 3577 y N° 4715, debiéndose graduar el Haber de Retiro de conformidad a lo estipulado por el Art. 21º de la Ley N° 3137, modificado por el Art. 1º de la Ley N° 4715, todo ello concordante con la escala que forma parte del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/ 07.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 03-04-2025 20:59:57

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*